

REVISIÓN SALARIAL (BORM Número 63 - Viernes, 14 de marzo de 2008)

REVISIÓN SALARIAL (BORM Número 63 - Viernes, 14 de marzo de 2008)

Resolución de 20-02-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la Inscripción en el Registro y Publicación de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de trabajo para Limpieza Edificios y Locales.- Exp. 200844150003.

Visto el expediente de Tabla Salarial de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de Limpieza Edificios y Locales (Código de Convenio número 3000915) de ámbito Sector, suscrito con fecha 23-01-2008 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 20 de febrero de 2008.- El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 01.10.2007), Pedro Juan González Serna.

Asistentes:

Por la parte empresarial:

- D. Manuel Sánchez Juárez (ALEL)
- D. Florencio Sánchez Martínez (ASPEL)
- D. José Soler Sandoval (ASPEL)
- D. Agustín Fernández Martínez (ASPEL)

- Dña. Mabel Yáñez Sebastián (ASPEL)

Por la parte social:

- D. Pedro A. Driéguez Martínez (U.G.T.)
- D. Rafael Íñigo Yllán (U.G.T.)
- Dña. Antonia Bernal Nieto (U.G.T.)
- Dña. Mariló Sánchez Mengual (CC.OO.)
- Dña. Julia Mirete Martínez (CC.OO.)
- D. Ángel Garro Lax (CC.OO.)

En la ciudad de Murcia, siendo las 12,00 horas del día 23 de enero de 2008, se reúnen en la Sede de CC.OO., los señores arriba relacionados que constituyen la Comisión Paritaria Mixta del Convenio Colectivo de Trabajo para Limpieza de Edificios y Locales de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del citado texto; previa convocatoria en forma y según el siguiente orden del día:

1. Incremento salarial para el año 2008, de conformidad con el Art. 32 del vigente Convenio Colectivo, una vez determinado definitivamente el Índice de Precios del año 2007 del 4,2%.

Artículos que se modifican en el texto del convenio colectivo.

Artículo 18. Póliza de seguro.

Indemnización: 8.131,20 €

Artículo 21. Plus Complemento Fijo

En el año el año 2008, desaparece este Plus de Complemento Fijo, pasando la paga de septiembre a una paga extraordinaria de 30 días igual que las pagas extras de junio y diciembre.

Artículo 22. Complemento de productividad variable.

Año 2008: 288,59 €

Artículo 31. Dietas.

a) 9,98 €

b) 19,96 €

c) 30,49 €

Tabla Salarial Año 2008

Se adjunta como anexo 1

2. Elaboración de la correspondiente acta, firma por los presentes y remisión a la Dirección General de Trabajo para que se proceda a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando facultada Dña. Julia Mirete Martínez

3. Los incrementos pactados en la presente acta y tablas salariales serán de aplicación por parte de las empresas desde la fecha de la publicación en el B.O.R.M.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14,00 horas del día anteriormente citado.

Anexo 1
Tabla Salarial para el año 2008

Categorías profesionales	Salario Base	Plus Asistencia	Plus Transporte
Limpiador/a	26,61	47,55	86,79
Responsable de grupo	26,82	47,55	86,79
Peón Especializado	27,39	47,55	86,79
Conductor limpiador	27,41	47,55	86,79
Auxiliar administrativo	27,91	47,55	86,79
Encargado de zona	28,08	47,55	86,79